



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
2 ENE 2020	
Recibido.....	12.....H-
Exp. N°.....	37343.....C.F

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los mecanismos tendientes a adoptar el mismo criterio que el Poder Legislativo y disponga, por el plazo de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 1 de enero de 2020 la suspensión de los incrementos que pudieran efectuarse sobre cualquier tipo de remuneración que perciban las autoridades superiores políticas: gobernador, vicegobernadora, secretarios, subsecretarios, directores y cargos equivalentes del Poder Ejecutivo, así como los miembros de Directorios o Interventores de empresas del Estado Provincial

Juan Cruz Cándido  
Diputado Provincial

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

La Nación Argentina, y nuestra provincia no escapa a esa realidad, está inmersa en una grave situación económica. Es por ello que se han venido adoptando medidas que implican el esfuerzo de distintos sectores de la vida económica y productiva y del conjunto de la población a través de modificaciones a la alza en los tributos que el Estado recauda.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Esta misma Cámara sancionó, con las modificaciones que son propias de las distintas miradas que conviven en el recinto, la Ley Tributaria que el Poder Ejecutivo había solicitado, aumentando distintos tributos y distribuyendo el esfuerzo fiscal con criterios de escalabilidad y de protección de los sectores dinámicos de la producción santafesina.

Es preciso señalar que, previo a ello, se alcanzó un acuerdo unánime para que -al tiempo que se piden mayores esfuerzos al conjunto de la ciudadanía- desde la política se haga lo propio suspendiendo por el plazo de 180 días los incrementos en cualquier concepto de remuneración de los legisladores y autoridades superiores de las Cámaras de Senadores y de Diputados.

Por ello, consideramos oportuno que el Poder Ejecutivo arbitre los mecanismos para adoptar una medida similar, destinada en este caso al personal político del P.E.: gobernador, vicegobernadora, secretarios, subsecretarios, directores o cargos equivalentes, así como miembros de directorios o interventores de empresas del Estado Provincial. Creemos que es una decisión necesaria y acertada, ante una sociedad que espera que se la gobierne de la mejor manera que se puede hacer: con ejemplaridad.

Juan Cruz Cándido  
Diputado Provincial